Gastos de personal (salarios y sueldos), honorarios por dictámenes técnicos, cotización de la Seguridad Social, dieta y viáticos.

Gastos de correspondencia y telecomunicaciones.
Gastos por el material y amortización del equipamiento de

oficinas.

Gastos de alquiler de los edificios ocupados para el funcionamiento administrativo de las agrupaciones.

Gastos de seguro relativos a locales administrativos y sus

equipamientos.

5962

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices anuales de precios percibidos por los agricultores y ganaderos a efectos de la actualización de rentas en los arrendamientos rústicos.

La Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, establece en su artículo 38 que: «podrá acordarse por las partes contratantes la actualización de la renta para cada anualidad por referencia al último índice anual de precios percibidos por el agricultor, establecido por el Ministerio de Agricultura para los productos agrícolas en general o para alguno o algunos de los productos principales de que sea susceptible la finca, atendidas sus características y la costumbre de la tierra. Del mismo modo, ratándose de fincas cuyos principales productos sean ganaderos, podrá también referirse a la actualización al índice de los precios de alguno o algunos de los productos».

A tal efecto, esta Secretaria General Técnica tiene a bien dar a

la publicidad lo siguiente:

Los valores del índice anual de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 1985 y su incremento respecto al año anterior, tanto para el índice general como para los principales grupos de productos, son los que se recogen a continuación.

	<u> </u>	
Clase de indice	Valor anual en 1985 - (1976 = 100)	Porcentaje de variación sobre 1984
General de percibidos Productos vegetales Productos agrícolas Cereales Leguminosas-grano Patata Cultivos industriales Cultivos forrajeros Hortalizas Citricos Frutas Vino Aceite Productos forestales Productos animales Ganado para abasto Vacuno para abasto Caprino para abasto Caprino para abasto Porcino para abasto Aves para abasto Conejos para abasto Productos ganaderos Leche Huevos Lana	254,8 249,2 251,2 256,2 315,1 121,6 258,9 203,5 229,1 397,7 311,9 245,3 187,5 264,2 259,0 265,1 291,6 312,4 226,5 291,4 229,1 273,7 245,9 359,8 312,6	3.8 1.3 1.0 4.5 18.1 - 43.7 12.2 6.3 - 7.3 57.6 1.4 2.1 - 3.9 15.2 8.1 7.6 7.5 17.6 15.1 12.8 - 0.5 6.4 8.7 9.8 5.8 25.4

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario general técnico. Jordi Carbonell Sebarroja.